

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-0282] [10L/5300-0283] [10L/5300-0284] [10L/5300-0285] [10L/5300-0286] [10L/5300-0287] [10L/5300-0288]
[10L/5300-0289] [10L/5300-0290] [10L/5300-0291] [10L/5300-0292] [10L/5300-0293] [10L/5300-0294] [10L/5300-0295]
[10L/5300-0296] [10L/5300-0297] [10L/5300-0298] [10L/5300-0299] [10L/5300-0300] [10L/5300-0301] [10L/5300-0302]
[10L/5300-0303] [10L/5300-0304] [10L/5300-0305] [10L/5300-0306] [10L/5300-0307] [10L/5300-0308] [10L/5300-0309]
[10L/5300-0310]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 13 de marzo de 2020

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,
en funciones de Presidenta,

Fdo: Emilia María Aguirre Ventosa.

[10L/5300-0301]

FECHA EN LA QUE SE PIENSA CORREGIR LA AUSENCIA DE INFORMACIÓN QUE LIMITA LA ADECUADA VALORACIÓN DE LOS OBJETIVOS PARTICULARES Y LOS INDICADORES ESTABLECIDOS PARA LA MEDICIÓN DE LOS COMPROMISOS ENTRE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SCS Y LAS DIFERENTES GERENCIAS DEL SCS, PRESENTADA POR D. CÉSAR PASCUAL FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

César Pascual Fernández, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta con respuesta escrita.

El Tribunal de Cuentas en su informe 2007 en el apartado de Conclusiones, apartado III.6. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN afirma "45. Los objetivos particulares y los indicadores establecidos para la medición de los compromisos entre la Dirección Gerencia del SCS y las diferentes Gerencias del SCS presentan ciertas debilidades en su definición y se ven afectados por la ausencia de información, de tal manera que se limita la adecuada valoración del cumplimiento de las acciones previstas (punto II.8.7.1.7)."

¿Cuándo piensa el Gobierno de Cantabria corregir la ausencia de información que limita la adecuada valoración de los objetivos particulares y los indicadores establecidos para la medición de los compromisos entre la Dirección Gerencia del SCS y las diferentes Gerencias del SCS?

Santander, 9 de enero de 2020

Fdo.: Cesar Pascual Fernández. Diputado del Grupo Parlamentario Popular."